



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 374
(De Personal)

CASTRO, 22 de Agosto de 2022.

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; rol 21-2021P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria N° 8 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 24/05/2022; la modificación de contrato de fecha 22/08/2022; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de Contrato de Prestación de Servicio de fecha 22/08/2022, suscrito entre este municipio y Doña **KERTTY ROSSANA CARDENAS GAETE** R.U.T. documento que consta de cinco cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuenta extrapresupuestaria N° 2140521014008 "Vínculos versión 16 año 1"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/ISP/kvv.

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

